

**PRIMERO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: CON TU TARJETA DE CRÉDITO SCOTIABANK ESTRENÁ CARRO NUEVO EN EL 2024.**

**SEGUNDO: PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será SCOTIABANK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo "EL BANCO", "SCOTIABANK" o el "PATROCINADOR".

**TERCERO: PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN:**

Participarán en la presente promoción, los clientes físicos tarjetahabientes de tarjetas de crédito y débito emitidas por Scotiabank de Costa Rica S.A. siempre y cuando cumplan con la mecánica descrita en el presente reglamento. **Las tarjetas de crédito y débito Pymes, corporativas y empresariales no participan en esta promoción.**

Tampoco participará el personal de las empresas que forman parte directa o indirectamente del Grupo BNS Costa Rica, S.A./empresas subsidiarias de the Bank of Nova Scotia lo que incluye personal outsourcing que presta servicios para las empresas del Grupo BNS Costa Rica, S.A.

**CUARTO. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES EN LA PRESENTE PROMOCIÓN.**

Por "El Reglamento" entiéndase este documento, por "la promoción" la actividad promocional que aquí se regula, y por "titular" persona que ante SCOTIABANK ha demostrado sus ingresos y capacidad de pago, es firmante, responsable y /tarjetahabiente ante el Banco de la tarjeta de crédito y débito personal que se utilizará durante la promoción.

En la publicidad de la promoción se consignará la frase "**APLICAN RESTRICCIONES**" ver reglamento en [www.scotiabankcr.com](http://www.scotiabankcr.com), en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción, están sujetos a condiciones y limitaciones impuestas por SCOTIABANK.

Estas condiciones y restricciones son las que se indican en el presente reglamento. Para participar es necesario que el interesado conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones tanto de participación, como de la promoción.

No podrá participar el cliente que no acepte anticipadamente el reglamento de la promoción.

**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA  
PROMOCIÓN CON TU TARJETA DE CRÉDITO SCOTIABANK ESTRENÁ  
CARRO NUEVO EN EL 2024.**

Para participar en esta promoción los clientes deberán estar AL DIA en todas sus obligaciones con SCOTIABANK y las empresas que forman parte del Grupo BNS Costa Rica S.A. The Bank of Nova Scotia, y cualquier otra empresa relacionada. Si una persona tiene el estado de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y sus subsidiarias, no podrá ser elegible para los premios de la presente promoción, pues SCOTIABANK verificará sus datos personales y el estado de sus operaciones y obligaciones. Los participantes deben a la vez no haber sido clasificados como clientes con antecedentes negativos, es decir, que aparezcan registrados en los sistemas vigentes de SCOTIABANK o sus subsidiarias con algún código que los identifique como deudores morosos, o como no aptos para ser sujeto de servicios de los que presta la institución; o que le hubiere provocado una lesión patrimonial a SCOTIABANK, de acuerdo a la normativa de la SUGEF y de las políticas internas de SCOTIABANK.

Para ser acreedor de los premios de la promoción, es requisito indispensable que los clientes cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa prudencial relacionada, lo cual incluye mantener actualizada la información y haber entregado la información que el banco considere pertinente.

**QUINTO: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:**

Durante el período en que esté vigente la presente promoción, todo cliente físico titular de una tarjeta de crédito o débito de Scotiabank, acumulará acciones electrónicas de la siguiente manera:

<b>Cantidad de acciones</b>	<b>Descripción</b>
25 acciones electrónicas	Por cada ₡10,000 o su equivalente en dólares (tomando como referencia un tipo de cambio de ₡532 por cada dólar) en compras realizadas con tarjeta de crédito o débito Scotiabank o por medio de billeteras digitales. Incluye compras en comercios en Scotia Cuotas y las que se realizan utilizando el programa de conversión de compra a Scotia Cuotas.

**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA  
PROMOCIÓN CON TU TARJETA DE CRÉDITO SCOTIABANK ESTRENÁ  
CARRO NUEVO EN EL 2024.**

+25 acciones electrónicas	Al realizar el pago de la tarjeta de crédito a través de la banca en línea o la app Banca Móvil de Scotiabank, durante el plazo de la promoción. El máximo de acciones por mes, que se podrán acumular por el pago realizado será de 25 acciones electrónicas.
+50 acciones electrónicas	Por cada nuevo desembolso de extrafinanciamiento, intracash o compra de saldo.
+100 acciones electrónicas	Al pagar el marchamo con tarjeta de crédito Scotiabank.
+100 acciones electrónicas	Al pagar el marchamo con tarjeta de crédito Scotiabank en Scotia Cuotas o bien, al convertir el pago del marchamo a Scotia Cuotas.
+100 acciones electrónicas de bienvenida	Al obtener una nueva tarjeta de crédito durante la vigencia de la presente promoción o bien; adquirirla en combo con alguno de los siguientes productos: préstamo de auto, crédito de vivienda o apertura de cuenta bancaria. Adicionalmente; se debe realizar una compra con la nueva tarjeta de crédito, durante el plazo de vigencia de la promoción.

En los casos en los que el cliente desee pagar más de 1 marchamo, deberá solicitar que el pago de cada marchamo se realice individualmente, en función de que aplique la mecánica anteriormente indicada. Si paga más de un marchamo en una sola

transacción esto se contabilizará como si fuera el pago de un solo marchamo para la acumulación de acciones electrónicas.

No se aceptará la sumatoria de montos de compras menores a ₡10,000 o su equivalente en dólares.

Solamente el tarjetahabiente principal o titular acumula acciones electrónicas según las compras que realice. Las compras realizadas por los tarjetahabientes adicionales acumulan acciones en la tarjeta principal o titular.

A continuación, se detalla la forma de pago del marchamo en los únicos canales disponibles que permiten participar en la presente promoción.

**-Sucursales de Scotiabank:**

- El cliente puede pagar el costo del marchamo con su tarjeta de crédito personal, en cualquiera de las sucursales de Scotiabank, en todo el país, según el horario de servicio de cada una.
- Al pagar el marchamo con la tarjeta de crédito, el cliente podrá solicitar el pago en Scotia Cuotas 0% interés, a tres, seis, o a doce meses plazo, sin cargo de comisión.
- Cada participante que opte por pagar en cuotas será responsable de revisar las condiciones del programa Scotia Cuotas. Al realizar el pago con esta modalidad, el cliente no obtiene el beneficio del programa de lealtad de su tarjeta (+Premios, LifeMiles o Cash Back).
- El cliente que utilice otras formas de pago en Sucursales, tales como efectivo, pago con tarjeta de débito, cuenta corriente o de ahorros, no acumulará acciones electrónicas.

**-Scotia en Línea:**

- El cliente deberá ingresar a Scotia en Línea escoger la opción de marchamos, ingresar la información solicitada y proceder con el pago del marchamo por medio de su tarjeta de crédito personal.
- El envío del marchamo pagado a través de Scotia en Línea tendrá un costo de ₡3,692.00 (tres mil seiscientos noventa y dos, con cero céntimos), 13% de IVA incluido. Este monto se cargará a la tarjeta de crédito utilizada para el pago del marchamo o bien a la cuenta bancaria desde donde realizó el pago.

**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA  
PROMOCIÓN CON TU TARJETA DE CRÉDITO SCOTIABANK ESTRENÁ  
CARRO NUEVO EN EL 2024.**

---

- El cliente podrá escoger si desea retirar el marchamo en una sucursal o solicitar el envío a domicilio.
- Se excluyen de la cobertura de entrega las zonas descritas en el anexo 1 de este reglamento.
- El plazo de entrega del marchamo es de 4 días hábiles después de efectuado el pago dentro del Gran Área Metropolitana y de 5 días hábiles en zonas rurales.
- El máximo de marchamos que se pueden pagar por transacción es de 5.
- El marchamo se entrega por medio de mensajería a la dirección que el cliente solicite, siempre y cuando sea recibido por el titular de la tarjeta de crédito utilizada, el dueño de la cuenta debitada o la persona autorizada previamente por parte del titular en la plataforma de Scotia en Línea. Se realizarán dos intentos de entrega a la dirección y franja horaria indicada. En caso de que no sea posible entregar el marchamo, el cliente debe llamar para coordinar la nueva entrega en una Sucursal de SCOTIABANK.
- **Si el pago del marchamo se realiza a partir del 24 de diciembre del 2023 y se solicita la entrega a domicilio en zona rural o en el área metropolitana, el envío será a partir del 2 de enero del 2024. Por esta razón, el banco no asume ninguna responsabilidad si al cliente se le multa por no portar el nuevo marchamo.**
- Scotiabank queda eximido de cualquier acción legal ante las autoridades de tránsito o empresas aseguradoras si el vehículo no porta el marchamo por haberse solicitado en las fechas indicadas en el párrafo anterior.
- El pago del marchamo no puede ser reversado y cualquier corrección debe ser realizada directamente en las oficinas del Instituto Nacional de Seguros.
- Si el cliente realizó el pago del marchamo con su tarjeta de crédito en Scotia en Línea, podrá optar por convertir la transacción a "En Scotia Cuotas 0% interés", a tres, seis, o a doce meses plazo sin cargo de comisión.
- Si el cliente, posterior al pago del marchamo con la tarjeta titular o tarjetas adicionales ligadas a la cuenta de la tarjeta de crédito, decide convertirlo a "En Cuotas 0% interés" puede realizar el trámite mediante la app Banca Móvil de Scotiabank o bien, llamando a Tele Scotia al 8001-Scotia (726842) antes de la fecha de corte de la tarjeta con la que realizó el pago del marchamo, solicitar el beneficio y escoger alguno de los 3 plazos indicados. La conversión no aplica si el cliente llama en una fecha posterior al corte de la tarjeta de crédito. Aplica solo para conversión en la misma moneda de la transacción original. Al realizar el pago con esta modalidad, el cliente no obtiene el beneficio del programa de lealtad de su tarjeta (+Premios, LifeMiles o Cash Back).
- Los pagos de marchamos a través de Scotia en Línea para ser retirados en Sucursales se tramitarán por este mismo medio hasta el día 24 de diciembre del

2023 a las 6:00 p.m., después de esta hora y fecha podrá pagar el marchamo pero con entrega a domicilio aceptando las condiciones expuestas anteriormente.

**- Tele Scotia:**

- El cliente deberá llamar a Tele Scotia al 8001-Scotia (726842) de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12 mediodía, seleccionar la opción para pago de marchamos y facilitar la siguiente información: nombre del cliente, número de identificación, nombre del dueño registral del automotor y su número de identificación, placa, dirección de entrega del marchamo, franja horaria para la entrega, número de tarjeta a utilizar para realizar el cargo del marchamo, detallar si desea optar por un seguro adicional ofrecidos por el INS.
- El cliente puede optar por pagar el costo del marchamo, únicamente con su tarjeta de crédito. Al solicitar el pago de marchamo con la tarjeta de crédito, el cliente podrá realizarlo con el Programa de Scotia Cuotas, 0% interés, a tres, seis o doce meses plazo sin cargo de comisión. Los pagos de marchamos que ingresen antes de la 1:00 pm, serán tramitados el mismo día. Si la solicitud ingresa posterior a esa hora, el pago será tramitado el día siguiente.
- El máximo de marchamos que se pueden pagar por transacción es de 5.
- El marchamo se entrega por medio de mensajería a la dirección que el cliente solicite siempre y cuando sea recibido por el titular de la tarjeta de crédito utilizada o de la persona autorizada previamente por parte del titular durante la llamada a Tele Scotia. Se realizarán dos intentos de entrega a la dirección y franja horaria indicada. En caso de que no sea posible entregar el marchamo, el cliente debe llamar para coordinar la nueva entrega en una Sucursal de SCOTIABANK.
- La entrega del marchamo a domicilio tiene un costo ₡3,692 (tres mil seiscientos noventa y dos, con cero céntimos) con 13% de IVA incluido, por cada marchamo entregado, monto que se cargará a la tarjeta de crédito con la cual se pagó el marchamo. Se excluyen de la cobertura de entrega las zonas descritas en el anexo 1 de este reglamento.
- El cliente podrá escoger si desea retirar el marchamo en una sucursal o por medio de envío a domicilio.
- El plazo de entrega del marchamo es de 4 días hábiles después de efectuado el pago dentro del gran área metropolitana y de 5 días hábiles en zonas rurales.

**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA  
PROMOCIÓN CON TU TARJETA DE CRÉDITO SCOTIABANK ESTRENÁ  
CARRO NUEVO EN EL 2024.**

---

- Si el pago del marchamo se realiza a partir del 23 de diciembre del 2023 y se solicita la entrega a domicilio en zona rural o en el área metropolitana, el envío será a partir de la primera semana de enero 2024. Por esta razón, el banco no asume ninguna responsabilidad si al cliente se le multa por no portar el nuevo marchamo.
- Scotiabank queda eximido de cualquier acción legal ante las autoridades de tránsito o empresas aseguradoras si el vehículo no porta el marchamo por haberse solicitado en las fechas indicadas en el párrafo anterior.
- Se tramitarán pagos por este medio hasta el día 23 de diciembre del 2023.
- El cargo del marchamo se realiza en moneda colones y no puede ser reversado; cualquier corrección debe ser realizada directamente en las oficinas del Instituto Nacional de Seguros.

**Características de las cuotas 0% de interés:**

- El costo del marchamo se dividirá entre el número de cuotas correspondientes al plazo elegido, sin intereses o incremento alguno. Las cuotas no generarán intereses siempre y cuando se cancele el saldo de contado indicado en el estado de cuenta correspondiente para ese corte. Si el monto total no es pagado, la cuota no pagada de contado, correspondiente al marchamo, se financiará a la tasa de interés del producto en colones. El monto total de la compra es reservado del disponible del límite de crédito y liberado conforme se vayan pagando las cuotas mensuales acordadas.

**SEXTO: DE LOS PREMIOS.**

**Tres vehículos NUEVOS** marca Lexus modelo UX250h híbrido 4x4, año 2024. Las especificaciones del vehículo estarán sujetas a la disponibilidad del inventario de la agencia de carros. El premio no incluye costos de mantenimiento, gasolina y otras extras que el cliente quiera adicionarle. El premio del automóvil incluye gastos de inscripción del vehículo y marchamo 2024.

Adicionalmente, el premio incluye un Seguro de Automóviles para el vehículo por un periodo de un año. La cobertura de la póliza inicia a partir del día en que se formaliza el

**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA  
PROMOCIÓN CON TU TARJETA DE CRÉDITO SCOTIABANK ESTRENÁ  
CARRO NUEVO EN EL 2024.**

---

seguro y cuenta con una vigencia de doce meses a partir de dicha fecha. La póliza de seguro contará con coberturas de Responsabilidad Civil y de Daño Directo, y será contratado y pagado a la compañía aseguradora que elija el Patrocinador de la promoción. Los términos y condiciones de la póliza de seguro serán explicados y entregados al ganador al momento de la formalización del seguro. El ganador puede optar por rechazar esta regalía y elegir pagar la póliza de su preferencia, en cuyo caso el Patrocinador de la promoción queda liberado de su pago. De igual manera, queda liberado el Patrocinador si el ganador finaliza el seguro antes de cumplirse su vigencia inicial o si dicho seguro es terminado por incumplimiento del asegurado. Finalizado el período de cobertura de la póliza de seguro que forma parte del premio, el ganador puede optar por contratar un seguro con la entidad de su elección, o bien continuar con dicho seguro, en cuyo caso deberá asumir el pago completo del costo de este y realizar las modificaciones o cambios que considere oportuno. Salvo lo referente al pago de la prima que es parte de la promoción, el Patrocinador de la promoción no tiene responsabilidad por la cobertura del seguro o las actuaciones de la entidad aseguradora, ni tampoco sobre el potencial pago de deducibles, coaseguros o el cumplimiento de obligaciones propias del asegurado.

El ganador deberá apersonarse a las Oficinas Centrales de Scotiabank para retirar el premio y firmar los documentos correspondientes, según la cita programada para la entrega.

**SÉTIMO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La promoción estará vigente del 01 de noviembre de 2023 al 31 de enero de 2024. Toda compra realizada posterior a esta fecha no será contemplada para acumular acciones electrónicas.

**OCTAVO: DE LA MODIFICACION Y SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

El BANCO se reserva la facultad de terminar esta promoción anticipadamente en cualquier momento antes de su vencimiento. Asimismo, podrá suspender en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. La suspensión de la promoción será comunicada por el patrocinador en la forma en que estime conveniente. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todos aquellos ajustes necesarios para la buena marcha de la promoción, los cuales serán publicadas para el conocimiento de los participantes. Es responsabilidad de los



participantes consultar en la página [www.scotiabankcr.com](http://www.scotiabankcr.com) si la promoción descrita en el presente reglamento sufrió algún cambio.

**NOVENO: RESPONSABILIDAD GENERAL, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este Reglamento se basa en el Ordenamiento Jurídico Costarricense; sin embargo, el Patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.

El presente reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

No podrán participar en el sorteo de los premios, personal de las empresas que forman parte del Grupo BNS de Costa Rica, S.A.: Scotiabank de Costa Rica Sociedad Anónima, Scotia Leasing Costa Rica S.A., Scotia Sociedad de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, Scotia Corredora de Seguros Sociedad Anónima, tampoco participan los miembros de la Junta Directiva y personal outsourcing, ni los siguientes familiares del personal anteriormente indicado: padres, hijos, hermanos y conyugues.

**No participarán en esta promoción tarjetas de crédito ni débito corporativas, empresariales ni Pymes de SCOTIABANK.**

**Los pagos de marchamos realizados por medio de dinero en efectivo, tarjeta de débito o débito a cuenta no acumulan acciones.**

Solamente participan los pagos de marchamos que se realicen por medio de tarjeta de crédito y que cumplan con la mecánica establecida en este reglamento.

El pago de marchamo se realiza únicamente en moneda nacional.

Las transacciones de pago de marchamos realizadas con tarjeta de crédito de los programas de lealtad LifeMiles, Cash Back o puntos más premios no acumulan el beneficio en el programa de lealtad correspondiente.

**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA  
PROMOCIÓN CON TU TARJETA DE CRÉDITO SCOTIABANK ESTRENÁ  
CARRO NUEVO EN EL 2024.**

---

Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.

SCOTIABANK podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes, para el buen desarrollo de la promoción.

SCOTIABANK cuenta con un sistema de seguridad de verificación de datos, con el fin de evitar fraudes, por lo que está facultado para verificar los datos aportados por el cliente participante, y la utilización de las cuentas y tarjetas SCOTIABANK, tanto antes como después de la aplicación del beneficio. Los clientes participantes que no cumplen con los requisitos reglamentarios serán descalificados.

El cliente participante deberá tener pleno conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, y la aceptación del beneficio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer y aceptar las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se establecen en este Reglamento. Por lo anterior y para todos los efectos legales, SCOTIABANK entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación se verificará por el hecho de reclamar y / o aceptar la acreditación del beneficio, en cuyo caso, SCOTIABANK podrá exigir al interesado, que, mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento. Si el cliente participante no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, SCOTIABANK no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de acreditar el beneficio.

Esta promoción aplicará y estará vigente con independencia de cualquier otra promoción de SCOTIABANK

Si el cliente participante no acepta el beneficio o sus condiciones, este se considera renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

Solo se podrá realizar el pago del marchamo de vehículos que se encuentren al día con la revisión técnica vehicular del período en curso.

Los premios solo serán entregados a la persona que resultó favorecida en el sorteo de esta promoción, por lo que no se aceptarán apoderados ni representantes. El derecho

---

de los premios y los premios en sí, no son transferibles, ni negociables, ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero en efectivo, sea parcial o totalmente.

Si algún ganador fallece antes de firmar la escritura de traspaso del vehículo, pierde el derecho al premio el cual no será entregado a sus herederos. En este caso el premio se dará al suplente correspondiente.

Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, se tendrá a dicho premio como renunciado y extinguido para el favorecido, de todo lo cual se levantará un acta notarial y el favorecido no tendrá derecho a realizar cualquier reclamo o solicitar alguna indemnización, ni siquiera parcialmente. En este caso el premio se dará al suplente correspondiente.

Las siguientes transacciones no califican para la acumulación de acciones electrónicas:

1. Cargos automáticos
2. Cargos por intereses.
3. Cuotas de compras de saldo, intrafinanciamientos, conversión de compras o de extrafinanciamientos.
4. Transacciones en casinos.
5. Adelantos de efectivo ni sus comisiones respectivas.
6. Cuotas de Seguros.
7. Cargos propios del tarifario de las tarjetas de crédito.

**DÉCIMO: RESPONSABILIDAD DEL BANCO CON RESPECTO AL PREMIO:**

El banco se hará cargo únicamente de los gastos del traspaso del vehículo.

**DÉCIMO PRIMERO: SORTEOS**

El sorteo se realizará entre el total de todas las acciones electrónicas, en presencia de un Notario Público en la fecha que se indicará posteriormente, de forma aleatoria, utilizando la función de "random" (sistema de Excel que permite buscar ganadores de manera aleatoria). Con el sistema antes descrito en el sorteo participarán todas las acciones electrónicas que se hayan acumulado en la base de datos diseñada para estos fines, dentro de la cual se encuentran los clientes de Scotiabank de Costa Rica S.A. participantes en esta promoción. De entre el total de acciones electrónicas se

---

procederá a escoger al azar y aleatoriamente las acciones favorecidas para el sorteo a realizar dentro de esta promoción.

En el sorteo, el Notario procederá a levantar un acta notarial indicando el nombre, el número de identificación de los 3 ganadores y de los 3 suplentes (1 para cada ganador), así como el premio al cual se hace acreedor el ganador o el suplente en caso de que el ganador no logre ser contactado. En caso de que tanto el ganador como los suplentes no reúnan los requisitos necesarios indicados en el presente reglamento, el premio quedará desierto, y se libera de responsabilidad a Scotiabank.

Para la comunicación a los ganadores se realizarán TRES intentos de llamada telefónica, tomando la información de la base de datos que el cliente mantiene con **SCOTIABANK**, y si por cualquier motivo no se puede localizar a la persona que resultó favorecida porque sus datos no están actualizados, o porque no fue posible contactarla, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para la entidad patrocinadora, y el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna, y el premio se entregará al suplente correspondiente. En caso de no haber más suplentes, el premio pasa a ser propiedad de **SCOTIABANK**.

Las personas que resulten favorecidas con los premios autorizan a que su nombre e imagen, aparezca en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas después de la promoción, como lo son la entrega y recibo del premio, asimismo se comprometen a facilitar fotografías tomadas por el ganador directamente disfrutando del premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior para efectos de darle publicidad al resultado de la presente promoción.

Es requisito indispensable que el favorecido firme el documento de aceptación y recibido conforme del premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a **SCOTIABANK** de toda responsabilidad.

Reclamado el premio, **SCOTIABANK** definirá y comunicará al favorecido la fecha, lugar y hora en que su premio será oficialmente acreditado y/o entregado. Si el premio no fuere entregado en tiempo o si fuese rechazado, por el motivo que sea, pasará a ser propiedad de **SCOTIABANK** quién podrá disponer de él en la forma que más le parezca.

Solo podrá reclamar el premio aquella persona que fue declarada como favorecida, quien deberá presentar su cédula de identidad en caso de ser costarricense o pasaporte o cédula de residencia en caso de ser extranjero y deben estar vigentes y en buen estado.

La persona que no pueda identificarse, o que presente documento que no coincida con los datos que **SCOTIABANK** tiene en su Base de Datos, será descalificada sin derecho a reclamo o apelación alguna.

**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA  
PROMOCIÓN CON TU TARJETA DE CRÉDITO SCOTIABANK ESTRENÁ  
CARRO NUEVO EN EL 2024.**

---

El derecho de participar y / o de reclamar se anulará si durante el período de la promoción, las tarjetas de crédito con la que se generaron las acciones electrónicas han sido cerradas, canceladas, o retiradas; es decir cualquier causa que signifique que dicha operación deja de ser efectiva propiedad del cliente.

Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de dieciocho (18) años al momento del inicio de la presente promoción y que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. Estas personas deberán ser TITULARES.

La responsabilidad de SCOTIABANK finaliza con la entrega del respectivo premio, y por lo tanto SCOTIABANK no se responsabilizará por cualquier inconveniente, accidente, lesión, enfermedad que ocurra o adquiera el ganador luego de la entrega del premio.

El Banco se reserva el derecho de cambiar las fechas de sorteo y su divulgación. El Banco divulgará los ganadores por cualquier medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente el Banco.

El sorteo se realizará en la semana del 12 al 16 de febrero de 2024. La imposibilidad de realizar cualquiera de las actividades pactadas, por razones ajenas y fuera del control del SCOTIABANK no generará el derecho de reclamo ni de indemnización alguna.

**SCOTIABANK** no se hará cargo de ningún gasto en que incurra el favorecido a efectos de presentarse a reclamar el premio o al hacerlo efectivo.

**DÉCIMO TERCERO: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este REGLAMENTO y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

**DÉCIMO CUARTO: DIVULGACIÓN O INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Este Reglamento será publicado en [www.scotiabankcr.com](http://www.scotiabankcr.com).

Dado en San José, noviembre de 2023. SCOTIABANK

ANEXO 1

Se excluyen de la cobertura de entrega de marchamos las siguientes zonas:

<https://www.istmocenter.com/zonasrestringidas/>